



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **655-18**

Salta, **28 SEP 2018**
Expediente N° 19.018/18

VISTO: La Resolución N° CD-465/18 mediante la cual se realizara el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Fundamentos de Enfermería (1° cuatrimestre) con extensión de funciones a Enfermería de Salud Publica I (2° cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento al cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión Asesora designada al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante.

Que, a fs. 3, el Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro RUEDA, informa que la designación se imputará en el cargo vacante de Auxiliar Docente de 2° Categoría, según Resolución N° CS-228/17.

Que a fs. 50 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica de Sede Regional Orán, informa que no se registra impugnación alguna.

Que Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis mocionó: 1) Convalidar las Resoluciones N° 300/18 (fs. 08) y N° 362/18 (fs. 48). 2) Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora (fs. 44 a 46). 3) Designar en dicho cargo a la E.U. Jorgelina Rosa Anahí SARMIENTO. 4) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución N° CS-228/17.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinara N° 14-18 realizada el 18-09-18)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **655-18**

Salta, **28 SEP 2018**
Expediente N° 19.018/18

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° 300/18 (fs. 08) y N° 362/18 (fs. 48) de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA con extensión de funciones a ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la **E.U. Jorgelina Rosa Anahí SARMIENTO**, D.N.I. N° 36.655.336, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA con extensión de funciones a ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución N° CS-228/17, según lo informado por las autoridades de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 5°: La E.U. SARMIENTO, deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el alumno recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Recordar a la Alumna designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

AF
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **655-18**

Salta, **28 SEP 2018**
Expediente N° 19.018/18

ARTICULO 8°: La alumna deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga a Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa